

PEDRO DE ALVARADO

Por la presente se declara en vos Pedro de Alvarado vecino de la Villa de Segura la Frontera los señores y naturales de los pueblos de Tlaxtepec con Quixtlan y Ahchapay y Chacaltepec y Centepec y Tetelcingo y Chila que le son sujetos y el señor y naturales del pueblo de Xalapa para que os ayuden en vuestras haciendas e granjerias conforme a las ordenanzas que sobrestan hechas e se han e con cargo que tengais de los yndianos en las cosas de nuestra Santa fe e obediencia para esto la vigilancia e solicitud posible y necesaria fecha a XXIV de agosto de MDXXII años.

Por mandado del capitán general mi señor
Alonso de Villanueva

En los cinco dias del mes de Julio año del Señor de MDXXII años ante el señor Nuño de Guzman Presidente en dicho presente esta cedula D. Pedro de Alvarado para sus descargos e que conste que los pueblos en ella contenidos los tiene en encomienda e que por esta cedula si alguno oro le diere se lo pudiere dar e el tomallo testigos Juan Tinco e Antonio de Cervantes

Escrito de sus mandados



FEE DEL CONTADOR

DE LA NUEVA-ESPAÑA

DEL ORO E PLATA QUE PEDRO DE ALVARADO

FUNDIO E QUINTO EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

Yo el secretario Rodrigo de Albornos Contador general en esta nueva España digo e doy fee que por los libros de su mag. de las fundiciones que en esta nueva España se an hecho parecen las partidas de oro e joyas e plata y otras cosas que D. Pedro de Alvarado e otras personas en su nonbre an fundido e quintado que son las siguientes.

Parece por una partida que en 31 de Julio de 1523 (98) años metio a fundir Pedro de Alvarado por si mil e seis cientos y treynta pesos y despues de fundidos pago quinto y derechos a su mag. pertenecientes..... 1630

Parece por otra partida aver metido el dicho Pedro de Alvarado en 5 de Agosto del dicho año tres mil e seis cientos y cinquenta pesos de oro de los quales despues de fundidos pago quinto e derechos a su mag.

(98) En el original está de letra la fecha de estas partidas, y sus números correlativos que salen al márgen, son romanos; pero para mayor claridad se usa de los comunes.

pertenecientes..... 3650

Parece por otra partida que en 17 de Agosto del dicho año metio a fundir Gaspar Arias por Pedro de Alvarado quatro cientos y veinte pesos de oro de que fundidos y marcados pago quinto y derechos a su mag... 420

Parece por otra partida que en 24 de Noviembre del dicho año Pedro de Alvarado metio a fundir dozientos e quarenta e cinco pesos de oro de que fundidos y marcados pago quinto e derechos a su mag..... 245

Parece por otra partida que en 4 de Agosto metio a fundir el dicho Pedro de Alvarado mil pesos de oro de que fundidos e marcados pago quinto e derechos a su mag 1000

Parece por otra partida que en 7 de Agosto metio a fundir el dicho Pedro de Alvarado quatro mil pesos de oro de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 4000

Parece por otra partida que en 4 de Agosto del dicho año Pedro de Alvarado metio por si a fundir mil e quinientos e cinquenta pesos de oro de que fundidos e marcados pago quinto e derechos a su mag..... 1550

Parece por otra partida que en 8 de Agosto de 524 años Juan de Alvarado por Pedro de Alvarado metio a fundir setecientos e ochenta pesos de que fundidos e marcados pago quinto e derechos a su mag..... 780

Parece por otra partida que en 10 de Octubre del dicho año de 524 Juan de Alvarado por Pedro de Alvarado metio a fundir dozientos y noventa y ocho pesos de los quales fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 298

Parece por otra partida que en 10 de Octubre del dicho año Juan de Alvarado por Pedro de Alvarado metio a fundir quatrocientos pesos de los quales fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 400

Parece por otra partida que en 13 de Febrero de 525 años Juan de Alvarado por Pedro de Alvarado metio a fundir quatro cientos e ochenta pesos de los quales fundidos e marcados pago los derechos a su

mag. pertenecientes..... 480

Parece por otra partida que en 18 de Febrero del dicho año el dicho Juan de Alvarado por Pedro de Alvarado metio a fundir trezientos e cinquenta e tres pesos de oro de los quales fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 353

Parece por otra partida que en 6 de Setiembre del dicho año Jorge de Alvarado por Pedro de Alvarado saco fundidos mil e dozientos e treze pesos de oro (99) de los quales fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 1311

Parece por otra partida que en 6 de Noviembre de 526 años Pedro de Alvarado por si metio a fundir mil e dozientos e treynta pesos de que fundidos e marcados pago quinto e derechos a su mag. pertenecientes.. 1330

El dicho dia metio a fundir en otra partida quatrocientos y sesenta pesos fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 460

Metio el dicho dia en otra partida trezientos e veyn- te pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 320

Metio en el dicho dia en otra partida a fundir trezientos y treynta y ocho pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 338

En el dicho dia parece por otra partida que metio a fundir el dicho Pedro de Alvarado por si dozientos e ochenta e cinco pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes 285

Parece por otra partida que en 6 de Noviembre el dicho Pedro de Alvarado por si metio a fundir dozientos y noventa y ocho pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 298

Parece por otra partida que en el dicho dia el dicho metio a fundir mil e setecientos pesos de oro de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 1700

(99) Esta cantidad, segun se ve, no es la misma que sale al margen; pero ese error, que tambien se repite en la partida siguiente, los tiene el original.

En el dicho dia metio en otra partida a fundir setecientos y diez pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 710

Parece por otra partida que en 9 de Noviembre Pedro de Alvarado por sy metio a fundir trecientos y cinquenta pesos de oro de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 350

En este dicho dia parece por otra partida que el dicho Pedro de Alvarado por sy metio a fundir setecientos y noventa y cinco pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes.... 795

En el dicho dia parece por otra partida que metio a fundir el dicho seyscientos y quinze pesos de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 615

En el dicho dia 9 de Noviembre del dicho año parece por otra partida que metio a fundir el dicho Pedro de Alvarado mill e dozientos y veinte pesos de oro de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 1220

El dicho dia metio a fundir el dicho ochocientos y cinco pesos de oro de que fundidos pago los derechos a su mag. pertenecientes..... 805

El dicho dia quilato un tejuelo de oro que peso cinquenta y siete pesos de oro de que pago los derechos.. 57

En el dicho dia quilato e quinto en numero de setecientos y noventa pesos de oro en joyas de los quales pago el quinto a su mag..... 790

En 24 de Noviembre del dicho año quinto una jarrica de oro que peso veinte e tres pesos de que pago derechos a su mag..... 23

En el dicho dia quinto tres jarricas de oro que pesaron noventa y seis pesos de oro de que pago quinto e derechos a su mag..... 96

Parece por otra partida en el dicho dia registro una taza y una axicar de oro que pesaron ciento y quarenta y dos pesos de que pagaron quinto e derechos a su mag..... 142

En el dicho dia registro una jarrica de oro y una axicar y un salero y una copa con su sobre copa y otro

salero que peso todo trezientos e quarenta e ocho pesos de que pago quinto e derechos a su mag..... 348

Parece por otra partida que el dicho Pedro de Alvarado saco fundidos dos mill e ochocientos e treinta e nueve pesos de oro de los quales pago los derechos a su mag..... 2839

Parece por dos partidas que en 24 de Noviembre del dicho año metio a fundir trezientos y sesenta pesos de los quales despues de fundidos pago los derechos a su mag..... 360

Parece por otra partida que en 24 de Noviembre del dicho año el dicho Pedro de Alvarado registro e quinto dozientos e tres marcos e medio de plata en rrodelas de los quales pago el 203 4 quinto e derecho a su mag.....

Parece por quatro partidas que en 17 de Diciembre Alonso de Ojeda por Pedro de Alvarado registro e quinto dozientos y quarenta y un marcos de plata de que pago quinto e derechos a su mag..... 241

Parece por otra partida que en 10 de Diciembre de 528 años Alonso de Ojeda por Pedro de Alvarado metio a fundir ochocientos e noventa e syete pesos fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 897

Parece por otra partida que en 18 de Febrero de 529 años Alonso de Ojeda por Pedro de Alvarado metio a fundir ochocientos e treinta e cinco pesos de oro de que fundidos e marcados pago los derechos a su mag..... 835

Suma y montan las partidas suso dichas y parece aver metido a fundir por ellas el dicho Pedro Dalvarado y otras pesonas en su nonbre treynta y un mill y setecientos y treynta pesos. 31730

PLATA. Mas parece aver quintado por los dichos libros el dicho Pedro Dalvarado y otras personas en su nonbre quatrocientos y quarenta y quatro 444 4 marcos y quatro onzas de plata.

La qual dicha quenta fue sacada en la Cibdad de Thenus-
titan a 5 dias del mes de Jullio de 1529 años de los libros de
las fundiciones segund por las partidas parece por mandado
de los señores Presidente e Oydores que en esta nueva Espa-
ña residen por su magestad.

Rodrigo de Albornoz.

En lunes 5 dias del mes de Jullio de 1529 años antel señor
Nuño de Guzman Presidente suso dicho presento D. Pedro de
Alvarado esta fe e escriptura para sus descargos quanto al
cargo que se le da que no fundio oro e plata ni pago quinto a
su mag. dello testigos Juan Tirado e Antonio de Carvajal.

Gonsalo Perays

escrivano de sus magestades.

FIN.

FRAGMENTOS

DEL

PROCESO DE RESIDENCIA

INSTRUIDO CONTRA

NUÑO DE GUZMAN,

EN AVERIGUACION

DEL TORMENTO Y MUERTE QUE MANDÓ DAR

A CALTZONTZIN,

Rey de Mecheacan;

*Precedidos de una noticia histórica de la vida
y hechos de aquel Conquistador.*

POR

Jose F. Ramtrey.